

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0073- 2017-MDS

Santa, 29 de Marzo del 2016.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 068-2017-MDS del 31-Mar-2016; el Informe Legal N° 159-2017-MDS-GAJ del 27-Mar-2017 emitida por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y el Informe N° 072-2017-GM-MDS del 28-MAR-2017 emitido por la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2016, habiéndose establecido para la Municipalidad Distrital de Santa, en su condición de ciudad tipo B, la Meta 28: "**Implementación del Control Interno (Fase de Planificación) en el Proceso de Contratación Pública**", en cuya Actividad N° 1 se establecieron las condiciones favorables para la implementación del Control interno en el proceso de contratación pública.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 068-2016-MDS del 31 de marzo del 2016 se dispuso conformar el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Santa, que tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, conforme a lo dispuesto en la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 026-2016-MDS de fecha 09 de noviembre del 2016 se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Santa, documentos con los que se establecieron cambios en las denominaciones de las unidades orgánicas que la conforman, razón por la que es necesario efectuar la adecuación en la conformación del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Santa, conforme al organigrama institucional vigente.

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

Por lo expuesto y en uso de la facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 068-2016-MDS de fecha 31 de marzo del 2016, en el extremo de adecuar las denominaciones de las jefaturas y gerencias que conforman el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Santa, conforme al nuevo Organigrama Institucional aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 026-2016-MDS; en consecuencia, el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Santa queda conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:	MIEMBROS SUPLENTE:
1. Gerente Municipal, quien lo presidirá.	Gerente de Desarrollo Social, Promoción de Derechos y Participación Vecinal.
2. Jefe de la Oficina de Secretaría General.	Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.
3. Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática.	Gerente de Servicios Públicos, Transporte y Protección del Ambiente. Transporte.
4. Gerente de Asuntos Jurídicos	Sub Gerente Desarrollo Económico y Promoción del Empleo.
5. Gerente de Administración Tributaria y Ejecutoría Coactiva	Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Desastres.

Artículo Segundo.- Comunicar a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánicas de la Entidad, lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa, www.munidist.santa.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Germán G. Rojas Soto
ALCALDE